



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA MOROSIDAD DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN, PERIODO 2016”**

Presentada por:

Bach. Cindy Valencia Valencia

Bach. Jackeline Álvarez Figueroa

Para optar al Título Profesional de Contador
Público.

Asesor:

CPCC Norma Virginia Soto Choque

CUSCO – PERÚ

2018



Presentación

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la escuela profesional de contabilidad, ponemos a vuestra distinguida consideración la tesis titulada “FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, PERIODO 2016”, cuyo objetivo principal es determinar los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016.

Y contribuir en la solución del problema materia de la investigación.

Con la sustentación del presente informe final pretendemos optar el grado académico de contador público y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la permanencia en la Universidad Andina del Cusco.

Cindy Valencia Valencia

Jackeline Álvarez Figueroa



Agradecimiento

Agradecemos a Dios por habernos acompañado y guiado a lo largo de nuestra carrera, por ser fortaleza en los momentos de debilidad y nos de las fuerzas suficientes para seguir adelante y poder lograr nuestros objetivos y metas.

Así mismo al sr. C.P.C. Julio cesar Hilari Canales Sub Gerente de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián por habernos dado la oportunidad de realizar este estudio como tesis facilitándonos la información necesarios para culminar con este proceso.

De igual manera agradecemos a la Universidad Andina del Cusco y a todo el cuerpo de docentes de la escuela profesional de contabilidad, por haber contribuido con sus valiosas enseñanzas que se han convertido en un pilar fundamental de nuestra formación profesional.

*Cindy Valencia Valencia
Jackeline Álvarez Figueroa*



Dedicatoria

El presente trabajo de investigación, está dedicado a Dios por ser la luz en mi vida, por estar en cada paso que doy y por darme la bendición de llegar a realizar este sueño.

Con todo cariño, amor y eterna gratitud a mis queridos padres que me demuestran día a día su amor sincero, por su comprensión paciencia y constante apoyo y así lograr mis sueños y mis metas planteadas.

Cindy Valencia Valencia



Dedicatoria

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a Uds. he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser su hija, son los mejores padres.

A mi familia, mi esposo y mi hijo, por estar siempre presentes en mi corazón y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A todas las personas que me apoyaron y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Jackeline Álvarez Figueroa



Nombre y apellido del jurado de la tesis y del asesor

Dictaminantes

- DRA. Nery Porcel Guzman
- CPCC. Jorge Oscar Trigos Delgado

Replicantes

- CPC. Fernando Philco Prado
- Mg. CPC. Elías Ccachainca Mendoza

Asesora

- CPCC. Norma Virginia Soto Choque



Índice

Presentación.....	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Nombre y apellido del jurado de la tesis y del asesor.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas	xi
Índice de Figuras.....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract	xv

Capítulo I:

Introducción

1.1 Planteamiento del Problema.....	1
1.2 Formulación del problema	2
1.2.1 Problema general	2
1.2.2 Problemas específicos.....	2
1.3 Objetivos de la investigación	2
1.3.1 Objetivo general	2
1.3.2 Objetivo específico.....	2
1.4 Justificación de la investigación.....	3
1.4.1 Relevancia social	3
1.4.2 Implicancias prácticas.....	3
1.4.3 Valor teórico.....	3
1.4.4 Utilidad metodológica	3



1.4.5 Viabilidad o factibilidad3

1.5 Delimitación de la investigación3

1.5.1 Delimitación temporal3

1.5.2 Delimitación espacial.....4

1.5.3 Delimitación conceptual4

Capítulo II:

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación5

2.1.1 Antecedentes internacionales5

2.1.2 Antecedentes nacionales7

2.1.3 Antecedentes locales.....8

2.2 Bases legales10

2.3 Bases teóricas13

2.3.1 Impuesto predial13

2.3.2 La morosidad.....20

2.3.3 Municipalidad Distrital de San Sebastián22

2.4 Marco conceptual23

2.5 Formulación de hipótesis27

2.5.1 Hipótesis general27

2.5.2 Hipótesis específicas.....27

2.6 Variables de Estudio27

2.6.1 Variables27

2.6.2 Conceptualización de la variable.....27

2.6.3 Operacionalización de la variable28



Capítulo III:

Método de Investigación

3.1 Tipo de investigación.....29

3.2 Enfoque de investigación.....29

3.3 Diseño de la investigación29

3.4 Alcance de la investigación.....29

3.5 Población y muestra de la investigación.....29

3.5.1 Población.....29

3.5.2 Muestra30

3.6 Técnica(as) e instrumento(s) de la recolección de datos30

3.6.1 Técnicas30

3.6.2 Instrumentos.....30

3.7 Procesamientos de datos31

Capítulo IV:.....32

Resultados de la Investigación32

4.1 Para el objetivo específico a)33

4.2 Para el objetivo específico b)39

Capítulo V:

Discusión

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos.....59

5.2 Limitación del estudio60

5.3 Comparación crítica con la literatura existente60

5.4 Implicancias del estudio.....61



CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
APÉNDICES	67
Matriz de Consistencia.....	73
Instrumentos de Recolección de datos.....	74
Validación de instrumentos	84
Información obtenida de la Municipalidad de San Sebastián	85



Índice de tablas

Tabla 1 Número de contribuyentes del Distrito de San Sebastián.....32

Tabla 2 Ingreso mensual promedio que perciben los contribuyentes33

Tabla 3 Situación económica de los contribuyentes que impide el pago de su impuesto predial según los servidores públicos34

Tabla 4 Situación económica del contribuyente que impide el pago de su impuesto predial según los contribuyentes35

Tabla 5 El monto a pagar del impuesto predial es elevado para los contribuyentes según los servidores públicos.....36

Tabla 6 El monto a pagar del impuesto predial es elevado según los contribuyentes37

Tabla 7 Orden de priorización de pagos según los contribuyentes38

Tabla 8 Existe desinformación en los contribuyentes en cuanto al pago del impuesto predial según los servidores públicos39

Tabla 9 La Municipalidad Distrital de San Sebastián efectúa campañas y/o brinda charlas sobre el pago del impuesto predial según los servidores públicos40

Tabla 10 La Municipalidad Distrital de San Sebastián efectúa campañas y/o brinda charlas sobre el pago del impuesto predial según los contribuyentes41

Tabla 11 Información que difunde la Municipalidad Distrital de San Sebastián para realizar el pago del impuesto predial según los servidores públicos42

Tabla 12 Información que difunde la Municipalidad Distrital de San Sebastián para realizar el pago del impuesto predial según los contribuyentes43

Tabla 13 La Municipalidad Distrital de San Sebastián efectúa campañas de incentivos tributarios según los contribuyentes44

Tabla 14 La Municipalidad Distrital de San Sebastián obsequia productos para incentivar a realizar el pago puntual del impuesto predial según los servidores públicos45



Tabla 15 La Municipalidad Distrital de San Sebastián obsequia algunos productos para incentivar a realizar el pago puntual del impuesto predial según los contribuyentes46

Tabla 16 Los contribuyentes deben conocer en que invierte la Municipalidad Distrital de San Sebastián el dinero del pago del impuesto predial según los servidores públicos47

Tabla 17 Es importante conocer en que invierte la Municipalidad Distrital de San Sebastián el dinero del pago del impuesto predial según los contribuyentes48

Tabla 18 Se beneficia directamente con obras realizadas con el pago del impuesto predial según los contribuyentes49

Tabla 19 Motivo por el cual la población no paga oportunamente el impuesto predial según los servidores públicos.....50

Tabla 20 Motivo por el cual la población no paga oportunamente el impuesto predial según los contribuyentes.....51

Tabla 21 Cuadro comparativo de recaudación y morosidad del impuesto predial en soles, periodo 2012 – 201652

Tabla 22 Cuadro comparativo de recaudación y morosidad del impuesto predial en número de contribuyentes periodo 2013 – 2016.....54

Tabla 23 Recaudación Proyectada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 201656

Tabla 24 Recaudación real de la Municipalidad distrital de San Sebastián periodo 2016.....57

Tabla 25 Emisión de valores tributarios (Orden de pago) periodo 2016.....58



Índice de Figuras

Figura 1. Cuadro comparativo de recaudación y morosidad del impuesto predial en soles, periodo 2012 – 2016	53
Figura 2: Cuadro comparativo de recaudación y morosidad del impuesto predial en número de contribuyentes periodo 2012 – 2016.....	55



Resumen

En la Municipalidad Distrital de San Sebastián el índice de morosidad en cuanto al impuesto predial ha ido aumentando al paso de los años, en el 2016 se alcanzó un 63.07% de morosidad por parte de los contribuyentes debido a diferentes factores; la presente tesis titulada “Factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2016”, se realizó dada la necesidad de conocer estos factores que determinan la morosidad y que influyen en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de San Sebastián.

El objetivo general en la investigación fue determinar los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

La hipótesis general nos da a conocer que los factores de morosidad en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián son: factor económico y factor institucional. En el aspecto metodológico debemos indicar que es de tipo básico, de carácter descriptiva, enfoque de investigación es cuantitativo, diseño de la investigación es de tipo no experimental. Desde el punto de vista cognoscitivo su finalidad es describir las circunstancias que ocurren dentro del ámbito del impuesto predial y los factores que determinan la morosidad para ello se utilizó la técnica de la encuesta, para la recolección de datos, la muestra estuvo constituida por la totalidad de trabajadores del área de la gerencia de administración tributaria y 50 contribuyentes. Los resultados obtenidos y conclusiones a las que se ha llegado determina que los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián son factores económicos y factores institucionales que constata que la principal causa de morosidad en la recaudación del impuesto predial es el bajo nivel de ingresos de los contribuyentes, quienes refieren que el porcentaje actual del pago del impuesto predial es alto, superando sus posibilidades económicas por ende priorizan otros pagos seguido a la baja orientación y motivación que brinda la institución con referencia al destino del impuesto predial.

Palabras claves: Factor económico, factor institucional, morosidad, impuesto predial.



Abstract

In the District Municipality of San Sebastián, the rate of delinquency in terms of property tax has increased over the years, in 2016 a 63.07% delinquency rate was reached by taxpayers due to different factors; the present thesis entitled "Factors involved in the delinquency of the property tax in the District Municipality of San Sebastian, 2016 period", was made given the need to know these factors that determine the delinquency and that influence the payment of the property tax in the taxpayers of the San Sebastián district. The general objective in the investigation was: Determine the factors that intervene in the delinquency of the property tax of the District Municipality of San Sebastian. The general hypothesis informs us that the factors of delinquency in the collection of the property tax of the District Municipality of San Sebastián are: economic factor and institutional factor. In the methodological aspect, we must indicate that it is of a basic type, of a descriptive nature, a research focus is quantitative, and research design is of a non-experimental nature. From a cognitive point of view, its purpose is to describe the circumstances that occur within the scope of the property tax and the factors that determine delinquency. For this purpose, the survey technique was used, for the collection of data, the sample was constituted by the whole of workers in the area of tax administration management and 50 taxpayers. The results obtained and conclusions that have been reached determine that the factors that intervene in the delinquency of the property tax of the District Municipality of San Sebastian are economic factors and institutional factors that show that the main cause of delinquency in the collection of property taxes is the low level of income of taxpayers, who refer that the current percentage of property tax payment is high, exceeding their economic possibilities therefore prioritize other payments followed by the low orientation and motivation provided by the institution with reference to the destination of the property tax

Keywords: Economic factor, institutional factor, delinquency, property tax.



Capítulo I:

Introducción

1.1 Planteamiento del Problema

Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia; ejercen las funciones y atribuciones que les señala la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, concordada con la Ley de Tributación Municipal D.Leg. N° 776, los gobiernos locales perciben ingresos por concepto de impuestos, contribuciones y tasas los que les permiten atender las necesidades de la comunidad, brindando calidad de vida a los pobladores de su jurisdicción.

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia de Cusco fue creado mediante ley del 2 de enero de 1857 durante el gobierno del presidente Ramón Castilla, el distrito tiene una población aproximada de 75000 (INEI 2007) habitantes.

La recaudación del impuesto predial, constituye la principal fuente de ingreso económico para la municipalidad, por lo que incrementarla facilita el desarrollo económico, social y cultural del distrito.

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la actualidad afronta problemas en la recaudación del impuesto predial tales como evasión y morosidad en el cumplimiento de pago de parte de los contribuyentes quienes no asumen sus responsabilidades tributarias, debido a diversos factores, tales como los factores económicos y factores institucionales, entre los cuales se encuentra los ingresos mensuales de los contribuyentes, la prioridad en



los pagos, la orientación, motivación y el destino del impuesto predial, se tiene conocimiento que la morosidad del impuesto predial va en aumento ya que los contribuyentes deciden priorizar otras deudas a consecuencia de esto no se está logrando las inversiones destinadas para la ejecución de obras y proyectos de impacto, las cuales ayudan al desarrollo del distrito.

Y frente a estos problemas el tema debe ser tratado con la finalidad de sugerir como mejorar la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Sebastián Cusco.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuáles son los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cuáles son los factores económicos que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016?
- b) ¿Cuáles son los factores institucionales que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016.

1.3.2 Objetivo específico

- a) Determinar los factores económicos que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016.
- b) Determinar los factores institucionales que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016.



1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Relevancia social

Los resultados de la presente investigación contribuirán a la disminución de la morosidad del impuesto predial y se logre mayores niveles de recaudación con ello se beneficiara la población de San Sebastián con mejor calidad de servicios prestados por la Municipalidad.

1.4.2 Implicancias prácticas

Con los resultados de la investigación se determina los factores que intervienen en la morosidad, con el fin de que se mejore la recaudación del impuesto predial.

1.4.3 Valor teórico

La presente investigación servirá como base a futuras investigaciones, aportando conocimientos y material de apoyo a futuros investigadores interesados en el tema como es los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial.

1.4.4 Utilidad metodológica

El presente trabajo no aporta una nueva teoría, se utiliza lo q ya existe adaptando a dicho trabajo, la investigación podrá ayudar como instrumento de recolección de datos para estudios relacionados con los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial o temas relacionados.

1.4.5 Viabilidad o factibilidad

El presente trabajo de investigación es posible llevarse a cabo por que se cuenta con información requerida y necesaria, asimismo se cuenta de recursos económicos y materiales para llevar a cabo el estudio.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación temporal

El periodo de estudio de la presente investigación está referida al año 2016.



1.5.2 Delimitación espacial

La presente investigación está enfocada a los contribuyentes sujetos del impuesto predial de los predios ubicados en el distrito de San Sebastián de la provincia del Cusco.

1.5.3 Delimitación conceptual

El presente trabajo de investigación esta conceptualizado en base a la Ley de Tributación Municipal, delimitado teóricamente al impuesto predial y los factores económicos e institucionales que intervienen en la morosidad.



Capítulo II:

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

1. Tesis: “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, edo. de México.” presentado por Catalina Yamili García Franco, para optar el título profesional de licenciado en contaduría de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuyo objetivo general es estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el municipio de Tepetlixpa, Edo. de México. Objetivos específicos son; a) capacitar al personal de área del impuesto predial para tener un mejor control y manejo en las actividades a realizar, b) desarrollo de nuevas estrategias para tener mejores resultados, c) análisis del sistema de recaudación que se lleva a cabo en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México. Habiendo concluido lo siguiente: El impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales, dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para las solventación de los servicios públicos municipales. A través de las estrategias es posible incrementar el impuesto



predial, por medio de tres estrategias siendo estas: a) capacitación la cual nos sirvió para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro del Municipio para elevar la eficiencia; b) implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones, con la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones a través de la cedula de verificación catastral obtuvimos medidas exactas de los predios y retroalimentamos el padrón predial; c) modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes se obtuvo un gran avance al instalar el sistema cobra que actualmente se maneja en el Municipio.

2. Tesis: “Análisis sobre el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado como fuente de ingreso directo en la gestión del Municipio de Recetor Casanare” periodo 2012- 2015, presentado por Cenaida Bernal Bohórquez, Tatiana Castañeda Carreño, trabajo de grado para optar al título de especialistas en gestión pública, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. UNAD Zona Amazonia Orinoquia programa de especialización en gestión y políticas públicas Yopal – Casanare, cuyo objetivo general es analizar el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado del municipio de Recetor Casanare; objetivos específicos son: a) identificar los factores que inciden en el recaudo del impuesto predial; b) determinar las falencias y fortaleza en el recaudo del impuesto predial; c) establecer el nivel de conocimiento por parte del contribuyente a cerca del impuesto predial; d) conceptualizar acerca de la importancia del recaudo del impuesto predial para el municipio y por ende para los ciudadanos; e) proponer estrategias o lineamientos que contribuyan con el mejoramiento del proceso de recaudo del impuesto predial unificado. Habiendo llegado a las conclusiones: Es importante resaltar que la mayoría de usuarios ha escuchado o conoce que es el impuesto predial pero aun así desconoce su importancia y la dirección que deben tomar estos recursos recaudados, en síntesis se analizó que la administración no demuestra mucho interés por este tipo de



impuesto o falta de iniciativa para fomentar el pago oportuno del IPU, además los propietarios de predios tienen muy poco conocimiento acerca del tema, inclusive algunos de ellos no sabían que implicaciones acarrea el no pago del impuesto que va desde embargo hasta la pérdida total del inmueble, para finalizar hay que buscar estrategias que lleven a educar la comunidad y resaltando la importancia de este recaudo haciendo que no lo vean como una imposición si no como un deber y beneficio para la comunidad en general.

2.1.2 Antecedentes nacionales

1. Tesis: “La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016”, presentado por Yudit Anabel Ventura Toledo para optar el título profesional de contador público de la Universidad José Carlos Mariátegui Moquegua Perú, cuyo objetivo general es estudiar las causas de morosidad en la recaudación del impuesto predial en la MPMN, objetivos específicos son: a) determinar el nivel de ingreso de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, b) determinar el nivel de conocimiento de los contribuyentes respecto a la normativa del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, c) establecer el nivel de morosidad del impuesto predial durante los años 2012-2015 en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, habiendo concluido: Que la principal causa de morosidad en la recaudación del impuesto predial es el bajo nivel de ingresos de los contribuyentes, seguido del bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes en la MPMN, el nivel de ingresos de los contribuyentes es bajo en la MPMN; siendo que sobre la muestra de 86 contribuyentes morosos encuestados el 77.3% tiene un ingreso familiar menor a S/ 1,500.00. El nivel de conocimiento de los contribuyentes es bajo respecto a la normativa del impuesto predial en la MPMN; en promedio el 80.8% de los contribuyentes morosos desconoce información básica del impuesto predial.



2. Tesis: “La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”, presentado por Huberth Darwin Santana Camayo y Saturnino Riveros Yucra, para optar el título profesional de contador público de la Universidad Nacional del Callao, cuyo objetivo general es determinar la incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial sobre la Municipalidad Provincial del Callao, objetivos específicos son: a) determinar la incidencia de la morosidad sobre la liquidez de la Municipalidad Provincial del Callao, b) determinar la incidencia de la morosidad sobre la prestación de servicios de la Municipalidad Provincial del Callao, habiendo concluido: Que la morosidad del impuesto predial es un problema municipal que en los últimos años se incrementó debido a diversos factores como la falta de cultura tributaria, económica, política, entre otros, que repercuten en el incremento de la morosidad incidiendo negativamente en la recaudación, afectando la caja fiscal en consecuencia, esta no podrá cumplir de forma eficiente con la ejecución del plan operativo institucional durante el periodo, existe desconocimiento de la gran parte de la población sobre las acciones que realiza la municipalidad con lo que recauda, el índice de morosidad existente en el pago del impuesto predial, confirma que existe escasa conciencia tributaria.

2.1.3 Antecedentes locales

1. Tesis: “Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba – 2013”, presentado por Arnaldo Colque Duran para optar el título profesional de contador público de la Universidad Andina del Cusco, cuyo objetivo general es identificar los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba – 2013, objetivos específicos son: a) determinar los factores económicos de la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba – 2013, b) determinar los factores políticos de la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de



Urubamba – 2013, c) determinar los factores sociales de la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba – 2013, d) determinar los factores culturales de la baja recaudación en la Municipalidad Provincial de Urubamba – 2013, habiéndose concluido: Que los factores económicos que intervienen en la baja recaudación del impuesto predial, los contribuyentes manifiestan que no cuentan con los recursos suficientes para pagar dicho impuesto y además desconocen la utilización del impuesto predial, con relación a los factores políticos, los contribuyentes manifiestan que dichos factores intervienen, debido a que existe desconocimiento de las normas y políticas para mejorar la recaudación y prefieren la amnistía tributaria, con relación a los factores sociales, los contribuyentes manifiestan que dichos factores inciden con mayor frecuencia en la baja recaudación, debido a que no conocen algunos servicios u obras ejecutadas en su distrito, con relación a los factores culturales, los contribuyentes manifiestan que dichos factores determinan en mayor incidencia la baja recaudación porque no existe una cultura de buen pagador y no perciben capacitación alguna sobre dicho impuesto.

2. Tesis: “Impuesto predial, los factores determinantes en el incumplimiento de la obligación tributaria, en la Municipalidad Distrital de Lucre Quispicanchis Cusco periodo 2013”, presentado por Adriana Romero Deza y Jorge Luis Gonzales Cabrera (2014) para optar el título profesional de contador público de la Universidad Andina del Cusco, cuyo objetivo general es determinar y analizar los factores determinantes para el incumplimiento del pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Lucre Quispicanchis Cusco periodo 2013, objetivos específicos son: a) determinar de qué manera la cultura tributaria se refleja en el incumplimiento del pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Lucre Quispicanchis Cusco, b) analizar como la gestión del área de rentas contribuye con el cumplimiento del pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Lucre Quispicanchis Cusco, c) determinar qué



actividades de promoción y prevención realiza el área de rentas respecto a la recaudación el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Lucre Quispicanchis Cusco, habiéndose concluido: Respecto a la manera que cultura tributaria incide en el incumplimiento del pago del impuesto predial este concepto está relacionado con el grado de educación que tienen los contribuyentes que en este caso en la mayoría de los contribuyentes tiene educación primaria por lo que la mayoría de contribuyentes tiene una baja cultura tributaria respecto al pago de los impuestos, en lo que respecta a la gestión del área de rentas, el cuestionario realizado al personal del área de rentas se observó que el personal del área no cumple adecuadamente con sus funciones por falta de capacitaciones permanentes para el uso de los software y hardware con los que cuenta y por no contar con los recursos humanos necesarios para la correcta gestión de su área.

2.2 Bases legales

a) La constitución política del Perú

Otorga potestad tributaria a los gobiernos locales mediante los artículos 74°, 195° inciso 4° y 196° inciso 3° (según reforma constitucional aprobada mediante ley N° 27680, publicado en el diario oficial El Peruano el 07-03-2002 en virtud de ello las municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Así mismo, cabe precisar que conforme al citado artículo 196° inciso 3, el titular de la potestad de creación de los tributos municipales es el consejo municipal respectivo local (provincial o distrital), que como se sabe es el órgano legislativo del gobierno local. En tal sentido, las tasas, licencias, derechos y contribuciones no pueden ser creados mediante decreto o resolución de alcaldía o por otra instancia administrativa distinta a la del consejo municipal. Finalmente, el artículo 196° inciso 2,



establece que constituye también rentas de las municipalidades los tributos creados por la ley a su favor. (Congreso de la República, 2002)

b) Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto Legislativo N° 776, se han aprobado diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado su texto; que la sexta disposición transitoria y final del Decreto Legislativo N° 952 establece que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas se expedirá el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

Menciona que tiene como objetivo simplificar la administración de los tributos que constituye renta de los gobiernos locales y optimizar su recaudación.

Como se menciona en el art. 5°, los impuestos municipales son tributos de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales.

Los impuestos municipales son los siguientes:

- a. Impuesto predial
- b. Impuesto de alcabala
- c. Impuesto al patrimonio vehicular
- d. Impuesto a las apuestas
- e. Impuestos a los Juegos
- f. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

El capítulo I de la presente ley, está referida exclusivamente al impuesto predial, el cual señala el origen de la obligación tributaria, la base imponible, la determinación, formas



de pago del impuesto, los predios inafectos y el rendimiento del mismo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

c) Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Establece en su art. 69° que son rentas municipales:

1. Los tributos creados por ley a su favor.
2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Consejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios. (Congreso de la República, 2003)
3. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
4. Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
5. Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
6. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
7. Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.
8. Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.
9. Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.

d) EL Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

A través del Decreto Supremo N° 135-99-EF se aprobó el Texto Único Ordenado del código tributario publicado el 19 de agosto de 1999, que posteriormente se han aprobado



diversas normas modificatorias del Código Tributario, establecen los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario.

Contiene normas referidas a la tributación municipal, por lo cual se hará una breve descripción de las mismas.

En la norma II del título preliminar: se define las especies de tributos.

En la norma III fuentes del derecho tributario: en el inciso se considera como una de las fuentes del derecho tributario a las leyes orgánicas o especiales que norman la creación de tributos municipales.

En la norma IV principio de legalidad: reserva de la ley, establece que los gobiernos locales mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. (Presidencia de la República, 2013)

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Impuesto predial

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio". (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)



2.3.1.1 Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones.

Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.

Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

2.3.1.2 Base imponible para la determinación del impuesto

La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante resolución ministerial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

2.3.1.3 Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos

Los precios unitarios oficiales de construcción, por Decreto Supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la unidad impositiva tributaria (UIT). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

2.3.1.4 Escala progresiva acumulativa

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

Tramo de Autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

2.3.1.5 Monto mínimo imponible

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto predial equivalente a 0.6% UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponda el impuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

2.3.1.6 Formas de cancelar

El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales.

En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM)



que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

2.3.1.7 Predios inafectos al pago

- a. El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b. Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno que les sirvan de sede.
- c. Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d. Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e. Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f. El cuerpo general de bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g. Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.



- h. Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución.
- i. Las concesiones en predios forestales del estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j. Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- l. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- m. Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos.

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la municipalidad respectiva. En los casos señalados en los incisos c), d), e), f) y h), el uso parcial o total del inmueble con fines lucrativos, que produzcan rentas o no relacionados a los fines propios de las instituciones beneficiadas, significará la pérdida de la inafectación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)



2.3.1.8 Deducción del 50% en su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto

- a. Predios rústicos destinados y dedicados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas.
 - b. Predios urbanos declarados monumentos históricos, siempre y cuando sean dedicados a casa habitación o sean declarados inhabitables por la municipalidad respectiva.
 - c. Los predios urbanos donde se encuentran instalados los sistemas de ayuda a la aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin.
- (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

2.3.1.9 Los pensionistas

Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del impuesto predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable.”

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera.

El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo". (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

2.3.1.10 Facultad de Recaudación

Es la función natural de toda administración tributaria y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias. En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por



terceros en representación de la Administración Tributaria Municipal. (Fernández Ventosilla & Arellano Rojas , 2018)

a) Recaudación proyectada

Según la entrevista realizada al señor Mariano Baca Anaya, gerente general del área de gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; es el ingreso total que la municipalidad a principios de cada año se proyecta recaudar del cobro del impuesto predial de los contribuyentes.

b) Recaudación real

Según la entrevista realizada al señor Mariano Baca Anaya, gerente general del área de gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; es el ingreso total obtenidos al final del año provenientes del cobro del impuesto predial de los contribuyentes.

2.3.1.11 Facultad de Fiscalización

Esta facultad consiste en la revisión, control y verificación, por la Administración Tributaria Municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. Esta facultad se ejerce en forma discrecional y busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Incluso es posible fiscalizar a sujetos que gocen de inafectación, exoneración o de algún otro beneficio tributario. (Fernández Ventosilla & Arellano Rojas , 2018)

a) Orden de pago

La orden de pago es el acto en virtud del cual la administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la resolución de determinación, en los casos siguientes:

1. Por tributos autoliquidados por el deudor tributario.
2. Por anticipos o pagos a cuenta, exigidos de acuerdo a ley.



Las órdenes de pago que emita la administración, en lo pertinente, tendrán los mismos requisitos formales que la resolución de determinación, a excepción de los motivos determinantes del reparo u observación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

b) Número de contribuyentes.

Son grupos o serie de personas naturales o jurídicas que se obligan por ley o decreto al pago de los impuestos. De contribuir, que subviene con las contribuciones al estado, y por extensión, y con mayor actualidad, son aquellos que pagan los impuestos en forma puntual. La concepción de contribuyente, sociológicamente, es aquella expresión de ciudadano que tiene derecho a exigir que tanto la administración, así como los servicios públicos funciones normal. (Andrade Espinoza, 2002)

2.3.2 La morosidad

Es el retraso en el cumplimiento de un deber u obligación. (Andrade Espinoza, 2002)

2.3.2.1 Factores económicos

Según la entrevista realizada al señor Mariano Baca Anaya, gerente general del área de gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el factor económico consiste en los factores que afectan al poder de compra y a los patrones de gasto de los contribuyentes. Los contribuyentes no tienen la suficiente capacidad económica para poder pagar sus tributos, los factores económicos son actividades que tienden a incrementar la capacidad productiva de bienes y servicios de una economía, para satisfacer las necesidades socialmente humanas.

a) Ingresos mensuales

En el ámbito de la economía, el concepto de ingresos es sin duda uno de los elementos más esenciales y relevantes con los que se puede trabajar. Entendemos por ingresos a todas las ganancias que ingresan al conjunto total del presupuesto de una entidad, ya sea pública o privada, individual o grupal. En términos más generales, los ingresos son los elementos tanto



monetarios como no monetarios que se acumulan y que generan como consecuencia un círculo de consumo-ganancia. (Definición ABC, 2009)

b) Prioridad

La palabra prioridad se utiliza para dar cuenta de la anterioridad de algo respecto de otra cosa, ya sea en materia de tiempo o de orden, es decir, aquello o aquel que observa prioridad es porque se encuentra primero en comparación con otras cosas o personas. Aquello que es más importante frente a otras alternativas similares y por ello goza de un tratamiento especial. (Definición ABC, 2010)

2.3.2.2 Factor institucional

Según la entrevista realizada al señor Mariano Baca Anaya, gerente general del área de gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en el ámbito municipal las personas que manejan las instituciones deben tener el conocimiento apropiado para su función. El rendimiento recaudatorio del impuesto predial no sólo depende del desarrollo eficiente de las funciones de recaudación y cobranza, sino también de los esfuerzos técnicos y administrativos, acciones que impulsen a los contribuyentes al pago de sus impuestos.

a) Orientación

El concepto orientación está vinculado al verbo orientar. Esta acción hace referencia a situar una cosa en una cierta posición, a comunicar a una persona aquello que no sabe y que pretende conocer, o a guiar a su sujeto hacia un sitio. (Definición, 2017)

b) Motivación

La palabra motivación es resultado de la combinación de los vocablos latinos motus (traducido como “movido”) y motio (que significa “movimiento”). A juzgar por el sentido que se le atribuye al concepto desde el campo de la psicología y de la filosofía, una motivación se basa en aquellas cosas que impulsan a un individuo a llevar a cabo ciertas



acciones y a mantener firme su conducta hasta lograr cumplir todos los objetivos planteados. La noción, además está asociada a la voluntad y al interés. En otras palabras, puede definirse a la motivación como la voluntad que estimula a hacer un esfuerzo con el propósito de alcanzar ciertas metas. (Definición, s.f.)

c) Destino del impuesto predial

El rendimiento del impuesto constituye renta de la municipalidad distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo. El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la municipalidad distrital deberá aprobar su plan de desarrollo catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior. El 3/1000 (tres por mil) del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 294 o norma que lo sustituya o modifique. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

2.3.3 Municipalidad Distrital de San Sebastián

La Municipalidad Distrital de San Sebastián es un órgano de gobierno local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Ningún poder público o autoridad ajena al gobierno local puede interferir en el cumplimiento de las funciones de la municipalidad, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades ni en aquellas funciones que de acuerdo a ley deleguen, salvo en los casos



de sentencia judicial, intervención de la contraloría general de la república y la regularización que en materia tributaria se refiere.

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, además tiene por finalidad: Promover y conducir el desarrollo socio-económico del distrito de San Sebastián de acuerdo a una calificada y planificada priorización de sus necesidades. Fomentar y promover el bienestar socio-económico distrital, implementando estrategias de desarrollo integral y armónico de su jurisdicción. (Municipalidad Distrital de San Sebastián, 2016)

2.4 Marco conceptual

a) Acreedor tributario

Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales son acreedores de la obligación tributaria; así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente art. N° 4 Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

b) Autoavalúo

Referido al avalúo efectuado por la misma persona poseedora del bien. Este cálculo permite determinar la base imponible para algunos impuestos. (Instituto de Administración Tributaria SUNAT, 1993)

c) Contribuyentes

Son grupos o serie de personas naturales o jurídicas que se obligan por ley o decreto al pago de los impuestos. De contribuir, que subviene con las contribuciones al estado, y por extensión, y con mayor actualidad, son aquellos que pagan los impuestos en forma puntual.



La concepción de contribuyente, sociológicamente, es aquella expresión de ciudadano que tiene derecho a exigir que tanto la administración, así como los servicios públicos funciones normal. (Andrade Espinoza, 2002)

d) Deudor tributario

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Artículo N°7 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

e) Ejercicio gravable

Período al que corresponden las operaciones, ingresos y otros conceptos gravados con un tributo. A efectos de la Ley del Impuesto a la Renta, el ejercicio gravable empieza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre. (PerúGestión.blog, 2016)

f) Exoneración

Liberación del cumplimiento de una obligación o carga tributaria, con carácter temporal y otorgado por ley. Beneficio por el que un contribuyente sujeto pasivo del tributo es liberado de sus obligaciones tributarias. (Instituto de Administración Tributaria SUNAT, 1993)

g) Fiscalización

Es el acto de vigilar y poder comprobar que los ingresos y los gastos públicos se ajustan a lo presupuestado. (Andrade Espinoza, 2002)

h) Impuesto

El sistema fiscal, el tributo o carga impositiva que recae al contribuyente, para subvenir el gasto público. Son directos, cuando se pagan por quienes han sido previamente designados en las listas nominativas, por su disponibilidad de riqueza o renta, no contándose con facilidades para repercutirlo inmediatamente a los precios, es el caso de los impuestos sobre el patrimonio, la renta, las sucesiones, etc. Son indirectos cuando se pagan sin



necesidad de identificarse el contribuyente, simplemente al adquirir un producto o retribuir un servicio, repercutiéndose después a los consumidores, de tal modo que tanto comerciantes como fabricantes actúan, de hecho, como recaudadores por cuenta del estado. (Andrade Espinoza, 2002)

i) Notificación

Es el acto administrativo por el cual se da a conocer formalmente al contribuyente una situación o hecho relacionado con la obligación tributaria. (Instituto de Administración Tributaria SUNAT, 1993)

j) Mora

Retraso en el cumplimiento de una obligación, que provoca el devengo del interés moratorio anteladamente pactado. (Andrade Espinoza, 2002)

k) Moroso

El que retrasa el pago de sus deudas o incumple otras obligaciones, por su natural tendencia dejar para después o mañana lo que podría hacer hoy. (Andrade Espinoza, 2002)

l) Morosidad

El retraso en el cumplimiento de un deber u obligación. (Andrade Espinoza, 2002)

m) Moratoria del pago del impuesto

La moratoria del pago de impuesto se produce en casos excepcionales, existe una obligación tributaria que cumplir, pero en la que el contribuyente no puede efectuar el pago del impuesto en los plazos fijados por aspectos ajenos a su voluntad y el estado dispone mediante ley el aplazamiento de la fecha para el pago sin perjuicio de moras. (Navarro Vásquez & Marcone, 2002)

n) Predio

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones



fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

o) Recaudar

Percibir por la hacienda pública las cantidades debidas por los contribuyentes por el pago de su impuesto o tasas. La recaudación comporta unos ciertos costos, que han de tenerse en cuenta para calcular el neto de la misma; en algunos casos tales costos, cuando son elevados y para bases muy reducidas, inducen a la abolición del impuesto. (Andrade Espinoza, 2002)

p) Terreno

Un terreno es un espacio de tierra sobre el cual generalmente y más comúnmente la gente puede construir casas, edificios, negocios, locales, entre otros. (Definición A,B,C, s.f.)

q) Unidad impositiva tributaria UIT

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador.

También podrá ser utilizada para aplicar sanciones determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

El valor de la UIT será determinado mediante decreto supremo, considerando los supuestos macroeconómicos. Norma XV Decreto Supremo N° 133-2013-EF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)



2.5 Formulación de hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

Los factores de morosidad que intervienen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016 son factores económicos y factores institucionales.

2.5.2 Hipótesis específicas

- a) Los factores económicos que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016 son ingresos mensuales y prioridad en los pagos del impuesto predial.
- b) Los factores institucionales que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016 son: orientación para el pago del impuesto predial, motivación sobre los beneficios que se obtienen al realizar el pago del impuesto predial y destino del impuesto predial.

2.6 Variables de Estudio

2.6.1 Variables

- Morosidad
- Impuesto Predial

2.6.2 Conceptualización de la variable

Morosidad: El retraso en el cumplimiento de un deber u obligación. (Andrade Espinoza, 2002)

Impuesto predial: El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos de propiedad de personas naturales o jurídicas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)



2.6.3 Operacionalización de la variable

VARIABLE	CONCEPTO GENERAL	CONCEPTO OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR
MOROSIDAD	Es el retraso en el cumplimiento de un deber u obligación. (Andrade Espinoza, 2002)	Es el retraso en el cumplimiento de un deber u obligación (Andrade Espinoza, 2002)	Factores económicos	Ingresos mensuales.
				Prioridad en los pagos del impuesto predial.
			Factores institucionales	Orientación para el pago del impuesto predial.
				Motivación sobre los beneficios que se obtienen al realizar el pago del impuesto predial.
IMPUESTO PREDIAL	El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos de propiedad de personas naturales o jurídicas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)	Conjunto de disposiciones normativas que establecen las obligaciones y derecho sobre el pago de tributos municipales como es el impuesto predial.	Recaudación	Recaudación proyectada.
				Recaudación real.
			Fiscalización	Orden de Pago.
				Número de contribuyentes.

Fuente: Elaboración propia



Capítulo III:

Método de Investigación

3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo básico tiene como finalidad la obtención y recopilación de la información y se busca aportar al conocimiento.

3.2 Enfoque de investigación

El estudio de caso, es cuantitativo, puesto que permite probar la hipótesis en base a evidencia empírica. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de investigación que corresponde es de tipo no experimental. Ya que se observarán fenómenos tal y como se da en su contexto natural, para después analizarlos. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

3.4 Alcance de la investigación

El trabajo de investigación es de alcance descriptivo, únicamente pretende recoger información de manera independiente sobre los conceptos de las variables a las que se refiere. Es decir, solo se limita a describir y analizar las variables. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

3.5 Población y muestra de la investigación

3.5.1 Población

La población del presente trabajo de investigación está constituida por la información de recaudación del impuesto predial, 12 servidores públicos trabajadores en el área de gerencia de recaudación tributaria y por 25,165 contribuyentes del distrito de



San Sebastián, ello según los datos proporcionados por la gerencia de administración tributaria de la municipalidad de San Sebastián, periodo 2016.

3.5.2 Muestra

La muestra del presente trabajo de investigación es no probabilístico, se obtuvo de la información de recaudación del impuesto predial y de la encuesta a los servidores públicos y contribuyentes; los cuales están constituidas por 12 servidores públicos trabajadores en el área de gerencia de recaudación tributaria y por 50 contribuyentes que fueron tomados al azar del distrito de San Sebastián, periodo 2016

3.6 Técnica(s) e instrumento(s) de la recolección de datos

3.6.1 Técnicas

- a) Revisión de información.
- b) Encuesta a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y al contribuyente.
- c) Entrevista al gerente del área de la gerencia de administración tributaria.

3.6.2 Instrumentos

- Análisis documental: Consiste en la ficha en la ubicación y selección de documentos referentes a la recaudación del impuesto predial.
- Encuesta: La siguiente técnica se aplicó a la totalidad de la muestra los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y a 50 contribuyentes, se preparó un cuestionario de preguntas muy sencillas para determinar la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Entrevista: se hizo la entrevista al gerente del área de la gerencia de administración tributaria realizando una serie de preguntas para determinar los factores de la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



3.7 Procesamientos de datos

a. Los datos recogidos durante el trabajo de campo fueron procesados en el programa estadístico statistical package for the social sciences (SPSS), así mismo se usó el programa Excel.

b. Para presentar la estadística descriptiva se utilizó la frecuencia y el porcentaje en tablas de contingencia.

c. Los resultados se presentan como gráficos, cuadros o resúmenes preparados en relación con las hipótesis, variables y dimensiones, que sirvieron para la formulación de conclusiones generales previa contrastación.

Capítulo IV:

Resultados de la Investigación

Tabla 1

Número de contribuyentes del Distrito de San Sebastián

<i>Número de contribuyentes</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Contribuyentes afectados sin deducción (que pagan el impuesto predial)	24,699	98
Contribuyentes afectados con deducción (exonerados e inafectos del pago de impuesto predial)	466	2
Total	25,165	100.0

Nota. Información obtenida de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

En la tabla 1 podemos ver que del 100% de número de contribuyentes, el 98% constituyen contribuyentes afectados sin deducción, y el 2% son contribuyentes inafectos al pago.

4.1 Para el objetivo específico a)

Tabla 2

Ingreso mensual promedio que perciben los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Menor a 950 soles	13	26
De 950 - 1500 soles	31	62
Mayor de 1500 soles	6	12
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 2, podemos darnos cuenta que el 62% de los contribuyentes tienen un ingreso mensual de S/. 950.00 – S/. 1,500.00 soles, mientras que el 26% tienen un ingreso mensual menor a S/. 950.00 soles y el 12% mayor a S/. 1,500.00 soles. Por lo que podemos apreciar que la mayoría de los contribuyentes tienen ingresos intermedios y bajos por ende no realizan sus pagos de manera oportuna, lo cual justifica el retraso o no pago del impuesto predial.



Tabla 3

Situación económica de los contribuyentes que impide el pago de su impuesto predial según los servidores públicos

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Nunca	0	0
A veces	7	58.3
Casi siempre	3	25.0
Siempre	2	16.7
Total	12	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 3, podemos darnos cuenta que el 58% de los servidores públicos, consideran que la situación económica de los contribuyentes a veces impide el pago de su impuesto predial, mientras que el 25% afirma que casi siempre y el 16.7% siempre, esto nos indica que los servidores públicos pueden apreciar que de alguna manera existe carencia económica en los contribuyentes del distrito de San Sebastián, motivo por el cual se genera los retrasos en los pagos de impuesto predial.



Tabla 4

Situación económica del contribuyente que impide el pago de su impuesto predial según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Nunca	3	6.0
A veces	25	50.0
Casi siempre	8	16.0
Siempre	14	28.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 4, podemos darnos cuenta que el 50% de los contribuyentes consideran que su situación económica a veces impide su pago, mientras que el 28% afirma que es siempre y el 16% afirma que casi siempre. Esto nos indica que en el distrito de San Sebastián los contribuyentes a veces no pueden pagar su impuesto predial a tiempo debido a que no se encuentran en la capacidad económica suficiente ya que priorizan otros gastos, lo cual implica la variación en la recaudación proyectada de la municipalidad.



Tabla 5

El monto a pagar del impuesto predial es elevado para los contribuyentes según los servidores públicos

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Si	8	66.7
No	4	33.3
Desconoce	0	0.0
Total	12	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 5, podemos darnos cuenta que un 66.7% de los servidores públicos del área de Gerencia de Recaudación Tributaria consideran que el monto a pagar del impuesto predial sí es caro para los contribuyentes, mientras que el 33.3% afirman que no es caro, esto indica que según los servidores públicos, los contribuyentes no encuentran en la capacidad de poder realizar sus pagos oportunos del impuesto predial.



Tabla 6

El monto a pagar del impuesto predial es elevado según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Si	44	88.0
No	6	12.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 6, podemos darnos cuenta que el 88% de los contribuyentes consideran que el impuesto predial a pagar sí es elevado, mientras que el 12% afirma que no. La mayoría de los contribuyentes encuestados consideran que el impuesto a pagar superan sus ingresos económicos por ende se les dificulta cumplir con su responsabilidad; no permitiéndoles de esta forma cumplir su obligación como ciudadanos.



Tabla 7
Orden de priorización de pagos según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Servicios básicos	13	26.0
Impuesto predial	1	2.0
Canasta familiar	33	66.0
Otros	3	6.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 7, podemos darnos cuenta que el 66% de contribuyentes priorizan sus pagos en canasta familiar, el 26% en servicios básicos, el 6% en otros y el 2% en impuesto predial. Se puede observar que los contribuyentes destinan sus gastos a otras necesidades que no sea el pago del impuesto predial.



4.2 Para el objetivo específico b)

Tabla 8

Existe desinformación en los contribuyentes en cuanto al pago del impuesto predial según los servidores públicos

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Si	12	100.0
No	0	0.0
Desconoce	0	0.0
Total	12	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 8, podemos darnos cuenta que el 100% de los servidores públicos del área de Gerencia de Recaudación Tributaria consideran que sí existe desinformación en los contribuyentes, en cuanto al pago del impuesto predial.



Tabla 9

La Municipalidad Distrital de San Sebastián efectúa campañas y/o brinda charlas sobre el pago del impuesto predial según los servidores públicos

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Nunca	4	33.3
A veces	6	50.0
Casi siempre	1	8.3
Siempre	1	8.3
Total	12	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 9, podemos darnos cuenta que el 50% de los servidores públicos del área de Gerencia de Recaudación Tributaria consideran que a veces la Municipalidad efectúa campañas y/o brinda charlas sobre el pago del impuesto predial, mientras que el 33.3% afirman que nunca.



Tabla 10

La Municipalidad Distrital de San Sebastián efectúa campañas y/o brinda charlas sobre el pago del impuesto predial según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Si	1	2.0
No	49	98.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 10, podemos darnos cuenta que el 98% de los contribuyentes dicen no recibir charlas sobre el pago del impuesto predial, mientras que el 2% afirman que sí. Del 100% de contribuyentes encuestados, la mayoría de los ellos reconocen tener un bajo nivel de conocimiento de la normatividad por lo cual consideran necesaria la capacitación y charlas.



Tabla 11
Información que difunde la Municipalidad Distrital de San Sebastián para realizar el pago del impuesto predial según los servidores públicos

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Folletos	10	83.3
Página web	1	8.3
Radio	0	0.0
Televisión	0	0.0
Ninguno	1	8.3
Total	12	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 11, podemos darnos cuenta que el 83.3% de los servidores públicos del área de Gerencia de Recaudación Tributaria consideran que la municipalidad difunde información a través de folletos, mientras que el 8.3% por página web y 8.3% ninguno.



Tabla 12

Información que difunde la Municipalidad Distrital de San Sebastián para realizar el pago del impuesto predial según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Folletos	16	32.0
Volantes	7	14.0
Radio	1	2.0
Televisión	0	0.0
Ninguno	26	52
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 12, podemos darnos cuenta que el 52% de los contribuyentes dicen que la municipalidad de ninguna manera difunde información para realizar el pago del impuesto predial, mientras que el 32% afirman que reciben folletos. Esto refleja que la municipalidad no está empleando los medios de comunicación idóneos para llegar a los contribuyentes.



Tabla 13

La Municipalidad Distrital de San Sebastián efectúa campañas de incentivos tributarios según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Nunca	31	62.0
A veces	17	34.0
Casi siempre	1	2.0
Siempre	1	2.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 13, podemos darnos cuenta que el 62% de los contribuyentes afirman que la municipalidad nunca efectúa campañas de incentivos tributarios, mientras que el 34% afirman que a veces efectúan campañas. La mayoría de los contribuyentes encuestados afirman que no cuentan con la motivación necesaria para efectuar puntualmente el pago del impuesto predial, ya que consideran que el pago no logra contribuir al desarrollo del distrito porque son priorizados para otros fines.

Tabla 14

La Municipalidad Distrital de San Sebastián obsequia productos para incentivar a realizar el pago puntual del impuesto predial según los servidores públicos

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Nunca	2	16.7
A veces	4	33.3
Casi siempre	2	16.7
Siempre	4	33.3
Total	12	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 14, podemos darnos cuenta que el 33.3% de los servidores públicos del área de Gerencia de Recaudación Tributaria consideran que la Municipalidad a veces obsequia algunos productos para incentivar a realizar el pago puntual del impuesto predial, mientras que el 33.3% afirman que siempre y el 16.7% afirman que nunca.



Tabla 15

La Municipalidad Distrital de San Sebastián obsequia algunos productos para incentivar a realizar el pago puntual del impuesto predial según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Si	5	10.0
No	32	64.0
Desconoce	13	26.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla N°15, podemos darnos cuenta que el 64% de los contribuyentes afirman que la municipalidad no obsequia productos para incentivar a realizar el pago puntual del impuesto predial, mientras que el 26% afirman que desconocen. Los contribuyentes no se sienten motivados a pagar la recaudación del impuesto predial, por lo que refieren que lo recaudado por la institución no está siendo destinado a los servicios y obras que requieren los ciudadanos.



Tabla 16

Los contribuyentes deben conocer en que invierte la Municipalidad Distrital de San Sebastián el dinero del pago del impuesto predial según los servidores públicos

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Si	12	100.0
No	0	0.0
Total	12	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 16, podemos darnos cuenta que el 100% de los servidores públicos consideran que sí es importante que los contribuyentes deban conocer en que invierte la municipalidad el dinero del pago del impuesto predial. Para así sentirse motivados a su pago.



Tabla 17

Es importante conocer en que invierte la Municipalidad Distrital de San Sebastián el dinero del pago del impuesto predial según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Si	47	94.0
No	3	6.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 17, podemos darnos cuenta que el 94% de los contribuyentes sí consideran importante conocer en que invierte la municipalidad el dinero del pago del impuesto predial, mientras que el 6% afirman que no. Como todo ciudadano le interesa conocer en que invierte el dinero recaudado, el contribuyente considera que no se hace buen uso de ello.



Tabla 18

Se beneficia directamente con obras realizadas con el pago del impuesto predial según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Si	11	22.0
No	38	76.0
Desconoce	1	2.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 18, podemos darnos cuenta que el 76% de los contribuyentes no se han beneficiado directamente con alguna obra realizada con el pago del impuesto predial, mientras que el 22% afirman que sí se han beneficiado. La mayoría de los contribuyentes no se beneficiaron directamente con obras por lo que refieren no sentirse comprometidos con sus obligaciones al ver que sus autoridades no están atendiendo a las necesidades que ellos requieren.



Tabla 19

Motivo por el cual la población no paga oportunamente el impuesto predial según los servidores públicos

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Falta de tiempo	0	0
Carencia económica	8	66.7
Desconocimiento del destino del impuesto predial	3	25.0
Otros	1	8.3
Total	12	100.0

Nota. Elaboración propia encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 19, podemos darnos cuenta que el 66.7% de los servidores públicos consideran que el motivo por el cual la población no paga oportunamente el impuesto predial es por carencia económica, mientras que el 25% afirman que es desconocimiento del destino del impuesto predial y el 8.3% indican que son por otros factores, la carencia económica conlleva al retraso o no pago del impuesto predial.



Tabla 20

Motivo por el cual la población no paga oportunamente el impuesto predial según los contribuyentes

<i>Alternativas</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Por falta de tiempo	10	20.0
Carencia económica	26	52.0
Desconocimiento del destino del impuesto predial	11	22.0
Otros	3	6.0
Total	50	100.0

Nota: Elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 20, podemos darnos cuenta que el 52% de los contribuyentes afirman que el motivo por cual la población no paga oportunamente el impuesto predial es por carencia económica, mientras que el 22% afirman que es por desconocimiento del destino del impuesto predial y el 20% por falta de tiempo. Podemos apreciar que los contribuyentes de San Sebastián tienen economía baja, lo cual les limita el pago oportuno del impuesto predial

Tabla 21

Cuadro comparativo de recaudación y morosidad del impuesto predial en soles, periodo 2012 – 2016

AÑO	N° DE CONTRIBUYENTES	RECAUDACION PROYECTADA (soles)	%	RECAUDACION REAL	%	MOROSIDAD EN SOLES	%
2012	18002	S/ 2,912,997.17	100%	S/ 1,303,628.26	44.75%	S/ 1,609,368.91	55.25%
2013	19945	S/ 3,491,987.88	100%	S/ 1,584,391.15	45.37%	S/ 1,907,596.73	54.63%
2014	21674	S/ 4,166,684.94	100%	S/ 1,607,833.12	38.59%	S/ 2,558,851.82	61.41%
2015	23420	S/ 4,827,263.80	100%	S/ 1,839,681.47	38.11%	S/ 2,987,582.33	61.89%
2016	25165	S/ 6,332,970.88	100%	S/ 2,338,794.37	36.93%	S/ 3,994,176.51	63.07%

Nota: Información obtenida de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

En la Tabla 21 se puede observar que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián durante el año 2012 se registró a 18,002 contribuyentes del cual se evidencia una morosidad de S/. 1,609,368.91 esto representa el 55.25%, en el año 2013 se registró a 19,945 contribuyentes de los cuales hubo una morosidad de S/. 1,907,596.73 esto equivale al 54.63%, en el año 2014 se registró a 21,674 contribuyentes del cual se evidencio una morosidad de S/. 2,558,851.82 esto representa el 51.41%, en el año 2015 se registró a 23,420 contribuyentes de los cuales hubo una morosidad de S/. 2,987,582.33 esto representa el 61.89%, en el año 2016 se registró a 25,165 contribuyentes de los cuales hubo una morosidad de S/. 3,994,176.51 esto representa el 63.07%, esto nos indica que entre más años transcurre la morosidad tiende a incrementar en la municipalidad.

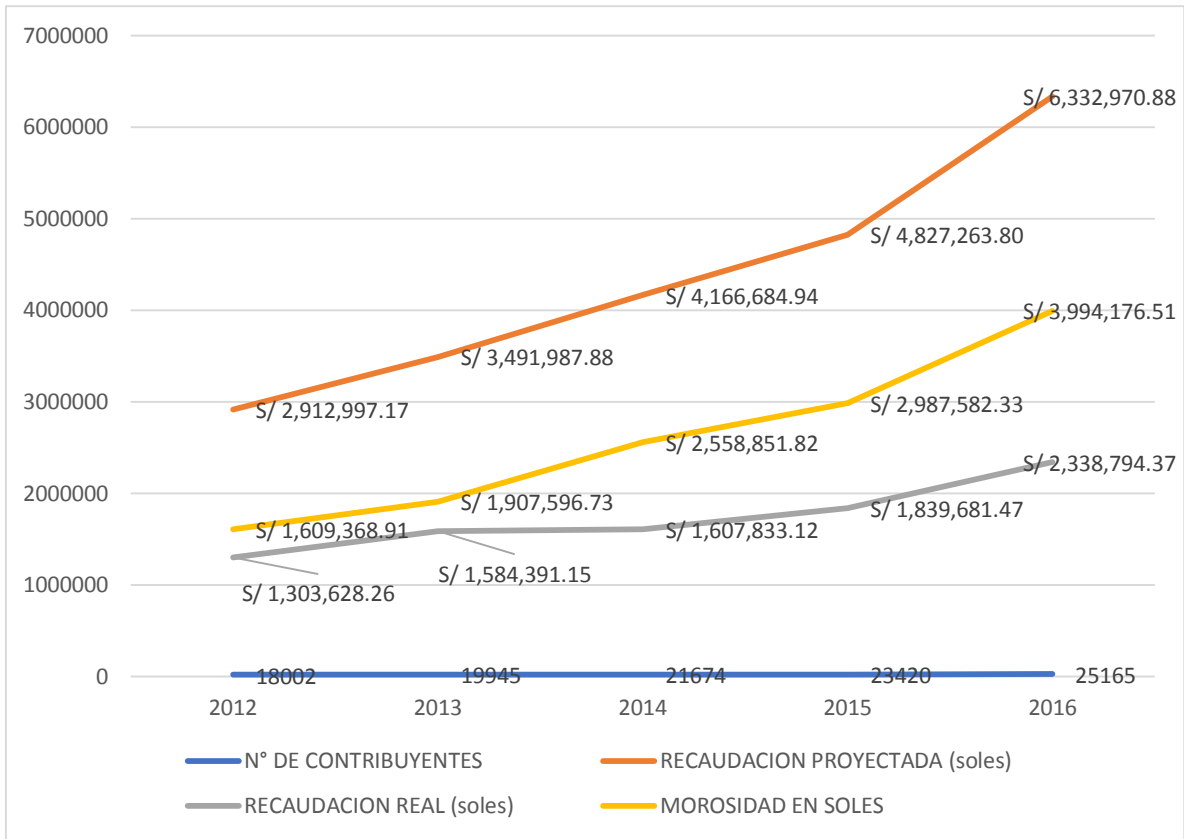


Figura 1. Cuadro comparativo de recaudación y morosidad del impuesto predial en soles, periodo 2012 – 2016

Elaboración propia

Tabla 22

Cuadro comparativo de recaudación y morosidad del impuesto predial en número de contribuyentes periodo 2013 – 2016

AÑO	Nº DE CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES AL DÍA EN SUS PAGOS	%	CONTRIBUYENTES PENDIENTES DE PAGO	%
2013	19,945	100%	10,004	50.16%	9,941	49.84%
2014	21,674	100%	11,680	53.89%	9,994	46.11%
2015	23,420	100%	12,701	54.23%	10,719	45.77%
2016	25,165	100%	6,698	26.61%	18,467	73.38%

Nota: Información obtenida de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

En la Tabla 22 se puede observar que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2013 se registró a 19,945 contribuyentes de los cuales 9,941 contribuyentes se encuentran pendiente de pago esto equivale al 49.84%, en el año 2014 se registró a 21,674 contribuyentes del cuales 9,994 se encuentran pendiente de pago esto equivale al 46.11%, en el años 2015 se registró a 23,420 contribuyentes de los cuales 10,719 se encuentran pendiente de pago esto equivale al 45.77%, en el año 2016 se registró a 25,165 contribuyentes de los cuales 18,467 se encuentran pendiente de pago esto representa el 73.38%, esto nos muestra que en el año de estudio hubo una morosidad alta con respecto a años anteriores.

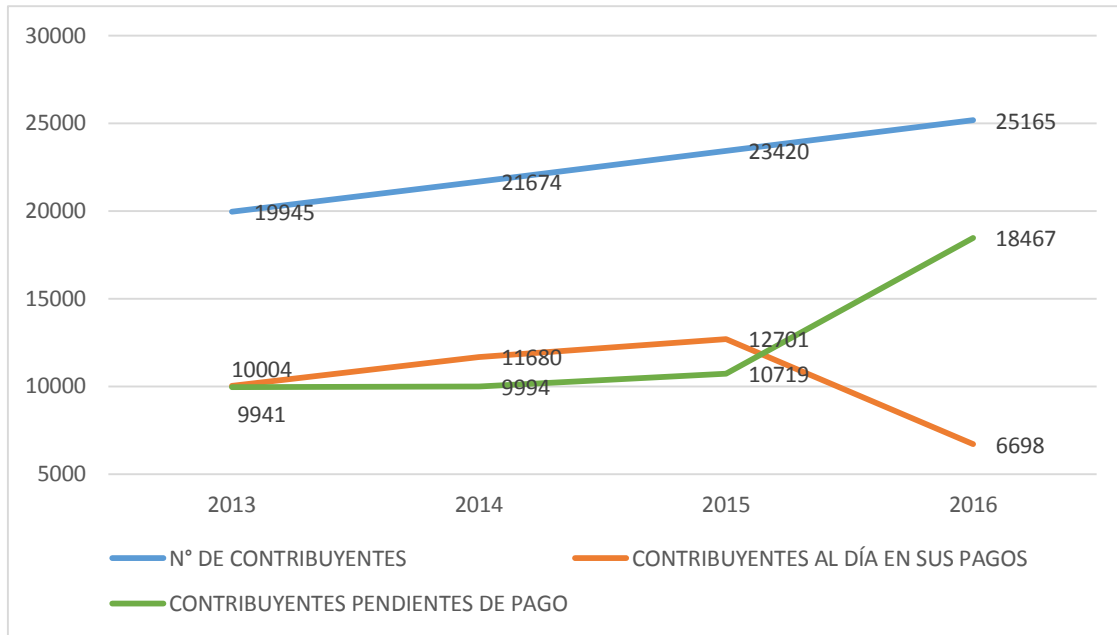


Figura 2: Cuadro comparativo de recaudación y morosidad del impuesto predial en número de contribuyentes periodo 2012 – 2016

Elaboración propia.



Tabla 23

*Recaudación Proyectada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián
periodo 2016*

<i>Recaudación proyectada</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
Afecto sin deducción (monto de contribuyentes que deben pagan el impuesto predial)	S/.6,130,196.17	97
Afecto con deducción (monto de contribuyentes exonerados del impuesto predial)	S/.202,774.71	3
	S/.6,332,970.88	
Total		100.0

Nota: Información obtenida de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Interpretación:

En la tabla 23 podemos ver que del 100% de la recaudación proyectada para el año 2016, el 97% son afectos sin deducción esto equivale a S/. 6,130,196.17 y el 3% se encuentra exonerado del pago del impuesto predial esto equivale a S/. 202,774.71 que deja de percibir la municipalidad por los contribuyentes que se encuentran exonerados del impuesto predial.



Tabla 24

Recaudación real de la Municipalidad distrital de San Sebastián periodo 2016

<i>Recaudación real</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Año 2016	S/.2,338,794.37	99.37
Coactiva (deudas de años anteriores cobrados en el 2016)	S/.14,833.60	0.6
Total	S/.2,353,627.27	100.0

Nota: Información obtenida de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.**Interpretación:**

En la tabla 24 se puede observar que la recaudación real obtenida en el año 2016 asciende a S/.2,338,794.36 esto equivale el 99.37%, la recaudación coactiva (correspondiente a años anteriores cobrados en el 2016) asciende a 14,833.60 esto equivale al 0.63%



Tabla 25

Emisión de valores tributarios (Orden de pago) periodo 2016

<i>Valores tributarios (orden de pago)</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Número de contribuyentes	24,596	97.74
Valores tributarios emitidos (orden de pago)	569	2.26
Total	25,165	100.0

Nota: Información obtenida de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.**Interpretación:**

En la tabla 25 podemos apreciar que de 25,165 contribuyentes equivalentes al 100% a 24,596 contribuyentes no se les emitió órdenes de pago esto representa el 97.74%; mientras que a 569 contribuyentes si se les emitió órdenes de pago esto representa el 2.26%, indicando que la causa de éste fue que en el año 2016 no se priorizo la impresión y entrega de órdenes de pago ya que se priorizo la realización de otros trabajos.



Capítulo V:

Discusión

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

En la presente investigación factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2016, la morosidad en cuanto al impuesto predial ha ido aumentando al paso de los años como se puede observar en la tabla 21, que en el año del estudio solo se recaudó el 36.93% del total a recaudar.

Los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial son factores económicos ya que el 50% de los contribuyentes no pueden pagar su impuesto predial casi siempre por su bajo nivel económico como se aprecia en la tabla 4.

En la tabla 8 se puede apreciar que el 100% de los funcionarios afirman que si existe desinformación en los contribuyentes en cuanto al pago del impuesto predial, dándose así a conocer que los contribuyentes no cumplen con sus deberes porque se encuentran desinformados.

En la tabla 5 figura que el 66.7% de los funcionarios consideran que los porcentajes actuales de los pagos del impuesto predial son altos y que los ingresos económicos, los contribuyentes lo estarían destinando a otros gastos como podemos apreciar en la tabla 7 que el 66% de contribuyentes priorizan sus pagos en canasta familiar y el 26% en servicios básicos, esto implica que la municipalidad debe priorizar mejores estrategias que permitan que el contribuyentes priorice el pago del impuesto predial.

En la tabla 25 se puede observar que los valores tributarios (ordenes de pagos) emitidos en el 2016 solo fueron 569 equivalentes al 2.26% del total de contribuyentes.



En la tabla 24 se observa que la cobranza coactiva fue de S/.14,833.60 esto equivale a 0.63% de la recaudación total que se cobró en el año 2016

5.2 Limitación del estudio

En la realización del presente trabajo de investigación no se encontró limitaciones para obtener la información.

5.3 Comparación crítica con la literatura existente

En la tesis “La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal nieta”, se presenta como conclusión que la principal causa de morosidad en la recaudación del impuesto predial es el bajo nivel de ingresos de los contribuyentes, seguido del bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes en la MPMN. En el caso de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se aprecia en el resultado de la tabla 2 que el 62% de los contribuyentes tienen un ingreso familiar de S/.950.00 a S/. 1,500.00 y en la tabla 8 podemos observar que el 100% dice que si existe desinformación en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; siendo su bajo nivel de ingreso económico y el desconocimiento de la normatividad una de las principales razones por las que omiten el cumplimiento de su obligación tributaria así mismo con esto está demostrado la morosidad del impuesto predial.

En la tesis “ La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014 se presenta como conclusión que la morosidad del impuesto predial es un problema municipal que en los últimos años se incrementó debido a diversos factores como la falta de cultura tributaria, económica, política, entre otros, que repercuten en el incremento de la morosidad incidiendo negativamente en la recaudación, afectando la caja fiscal en consecuencia, esta no podrá cumplir de forma eficiente con la ejecución del plan operativo institucional durante el periodo, existe desconocimiento de



la gran parte de la población sobre las acciones que realiza la municipalidad con lo que recauda, el índice de morosidad existente en el pago del impuesto predial, confirma que existe escasa conciencia tributaria. En el caso de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se aprecia en el resultado de la tabla 21 que en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 existe una tendencia a incrementarse la morosidad, es decir que entre más años transcurridos mayor es la morosidad lo cual afecta directamente al cumplimiento de metas de la municipalidad y a la vez impide que trabaje eficientemente en beneficio de los contribuyentes del distrito, en la tabla 17 el 94% de los contribuyentes indican que es importante conocer en qué invierte la Municipalidad Distrital de San Sebastián el dinero recaudado por el cobro del impuesto predial, para así sentirse motivados a su cumplimiento del pago.

5.4 Implicancias del estudio

En la presente investigación podemos contrastar que realmente los factores económico e institucionales sí intervienen en la morosidad del pago del impuesto predial, el trabajo es importante porque contribuye a conocer los factores que intervienen en la morosidad para que así las autoridades municipales puedan tomar conciencia y realizar estrategias para poder disminuir la morosidad existente en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



CONCLUSIONES

1. Los factores económicos e institucionales del distrito de San Sebastián, es una de las causas principales de la morosidad del impuesto predial como lo indica la tabla 20 que constata que el 52% de los contribuyentes no pueden pagar su impuesto predial por su bajo nivel económico seguido del factor institucional con el 22% al considerar que el personal de la municipalidad no logra instruir adecuadamente al ciudadano ya que los contribuyentes desconocen los fines y objetivos del impuesto considerando que no les beneficia.
2. Los factores económicos que intervienen en la morosidad del impuesto predial son: Ingresos mensuales bajos, según la tabla 20 los ingresos mensuales de los contribuyentes son bajos con un porcentaje del 52% y Prioridad en el pago del impuesto predial por parte del contribuyente, según la tabla 7 el 98% de contribuyentes priorizan otras necesidades en su hogar y solo el 2% prioriza los pagos del impuesto predial.
3. Los factores institucionales que intervienen en la morosidad del impuesto predial son: orientación para el pago. El 98% de contribuyentes refieren que la municipalidad no realiza charlas informativas de orientación para el pago del impuesto como se observa en la tabla 10, como la motivación sobre los beneficios que se obtienen al realizar el pago del impuesto predial, el 62% opinan que la municipalidad no efectúa campañas de incentivo tributario como se observa en la tabla 13, respecto al destino del impuesto predial, el 76% afirman que no se benefician con ninguna obra directa realizada por el Municipio como se observa en la tabla 18, el contribuyente no se siente motivado a cumplir con su deber ciudadano porque piensan que este dinero es malgastado por las autoridades debido a que no conocen el destino del impuesto predial.



RECOMENDACIONES

1. La capacidad económica de la población es un problema que surge de años atrás para lo cual se sugiere a la Municipalidad realizar capacitaciones, cursos de corto tiempo Para que el ciudadano cuente con conocimientos básicos y aspire a un trabajo remunerado y calificado dentro de la sociedad. Ello permitirá que el contribuyente pueda contar en el corto y mediano plazo con mayores opciones laborales. Y se logre instruir adecuadamente al contribuyente sobre los pasos a seguir para hacer los pagos tributarios respectivos, ello permitirá contar con una mayor predisposición para cumplir con el pago del impuesto predial.
2. Se sugiere al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián disponer se oriente a la población sobre las facilidades de pago del impuesto predial, ello generará que exista una mejor predisposición para proceder con el pago y así se pueda evitar y/o disminuir la morosidad del impuesto predial.

De igual manera se sugiere a la Municipalidad motivar, orientar, inculcar y concientizar al contribuyente sobre el pago del impuesto predial ya que muchos de ellos desconocen el tema y su importancia de esta forma poder recuperar la confianza de todos los contribuyentes también debe mejorar la calidad de los servicios que presta así los contribuyentes se sentirán motivados al pago del impuesto predial.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Andrade Espinoza, S. (2002). *Diccionario de Finanzas Economía y Contabilidad*.
Lima-Callao: Lisero SRL. Editores.
- Colque Duran, A. (2014). Tesis. *Factores Determinantes de la Baja Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba-2013*. Cusco, Cusco, Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Congreso de la República. (07 de 03 de 2002). Reforma de la Constitución Política del Perú. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República. (27 de 05 de 2003). Ley N° 27972. *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Definición. (2017). Recuperado el 19 de 04 de 2018, de Definición:
<http://definicion.de/orientacion/>
- Definición A,B,C*. Recuperado el 24 de 04 de 2018, de
<https://www.definicionabc.com/historia/archivo.php>
- Definición ABC. (08 de 07 de 2009). *Definición ABC*. Recuperado el 05 de 10 de 2018, de Definición ABC: <https://www.definicionabc.com/economia/ingresos.php>
- Definición ABC. (27 de 06 de 2010). *Definición ABC*. Recuperado el 05 de 10 de 2018, de Definición ABC: URL: <https://www.definicionabc.com/general/prioridad.php>
- Definición. *Preguntas Frecuentes*. Recuperado el 19 de 04 de 2018, de Definición:
<https://definicion.de/motivacion/>
- Fernández Ventosilla, A., & Arellano Rojas, E. (2018). *Fiscalización Tributaria y Laboral*. Lima, Perú: Imprenta editorial el Búho E.I.R.L.
- García Franco, C. Y. (02 de 2015). *Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México*. Obtenido de Universidad



Autónoma del Estado de México:

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010).

Metodología de la investigación (6ta ed.). México: Edamsa impresiones,SA. de C.V.

Instituto de Administración Tributaria SUNAT. (1993). *Glosario Tributario*. Lima:

Migliorigraf E.I.R.L. Editores.

Ministerio de Economía y Finanzas. (11 de 11 de 2004). Decreto Supremo N° 156-

2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima,

Perú: Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (21 de 07 de 2013). Decreto Supremo N° 133-

2013-EF. *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Perú: Diario

Oficial El Peruano.

Municipalidad Distrital de San Sebastián. (2016). *Reglamento de Organización y*

Funciones (ROF). Recuperado el 06 de 04 de 2018, de

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

Navarro Vásquez, G., & Marcone, R. (2002). *Diccionario Enciclopédico Tributario*.

Lima: Marcone Editores.

PerúGestión.blog. (21 de 05 de 2016). Recuperado el 27 de 04 de 2018, de Glosario

Tributario: <https://perugestion.blog/2016/05/21/glosario-tributario/>

Presidencia de la República. (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *El Texto Único*

Ordenado del Código Tributario. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.

Romero Daza , A., & Gonzales Cabrera, J. (2015). Tesis. *Impuesto Predial, los*

Factores determinantes en el Incumplimiento de la obligacion Tributaria en la



Municipalidad Distrital de Lucre Quispicanchi Cusco periodo 2013. Cusco,
Cusco, Perú: Universidad Andina del Cusco.

Ventura Toledo, Y. (2016). *La Morosidad en la Recaudacion del Impuesto Predial en la
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-2016.* Obtenido de Universidad José
carlos Mariátegui:

http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/198/Yudit_Tesis_titulo_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y



APÉNDICES



Matriz de Consistencia

FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PERIODO 2016		
Problema general	Problemas específicos	Problemas específicos
¿Cuáles son los factores económicos e institucionales que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016?.	¿Cuáles son los factores económicos que intervienen en la morosidad del impuesto predial Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016?.	¿Cuáles son los factores institucionales que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016? .
Objetivo general	Objetivo específico	Objetivo específico
Determinar los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016.	Determinar los factores económicos que intervienen en la morosidad del impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016.	Determinar los factores institucionales que interviene en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016.
Hipótesis general	Hipótesis específicas	Hipótesis específicas
Los factores de morosidad en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016 son: Factor económico y factor institucional.	Los factores económicos que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016 son: a) Ingresos mensuales, b) La prioridad en el pago del impuesto predial por parte del contribuyente.	Los factores institucionales que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016 son: a) Orientación para el pago del impuesto predial, b) Motivación sobre los beneficios que se obtienen al realizar el pago del impuesto predial y c) Destino del impuesto predial.



Instrumentos de Recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

1. ¿La morosidad en el impuesto predial en la la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016periodo 2016 esta aumentado o disminuyendo?
.....
.....
2. ¿Qué factores considera Ud. Que interviene en la morosidad existente en el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016?
.....
.....
3. ¿Qué es para Ud. El factor económico?
.....
.....
4. ¿Qué es para Ud. El factor institucional?
.....
.....
5. ¿Qué es la recaudación proyectada?
.....
.....
6. ¿Qué es la recaudación real?
.....
.....



ENCUESTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (CUESTIONARIO)

ENCUESTA A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO

TEMA: “FACTORES QUE DETERMINAN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIANO PERIODO 2016”

El presente instrumento pretende medir los conocimientos y actitudes sobre los factores determinantes de la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

INSTRUCCIONES:

1. Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
2. Al contestar hágalo con la mayor objetividad y sinceridad.
3. No deje ninguna pregunta sin responder.

DATOS GENERALES

Género: Femenino () Masculino ()

Estado civil: Soltera(o) () Casada(o) () Conviviente () Viudo()

VARIABLE: MOROSIDAD

DIMENSIÓN: FACTOR ECONOMICO

1. ¿Cuál es su ingreso mensual?
 - a) Menor a 950 soles. ()
 - b) De 950 – 1500 soles ()
 - c) Mayor a 1500 soles ()
2. ¿Considera Ud. que su situación económica impide el pago de su impuesto predial?
 - a) Nunca ()
 - b) A veces . ()
 - c) Casi siempre ()
 - d) Siempre. ()
3. ¿Cuál cree Ud. Que es el motivo por el cual la población no paga oportunamente el impuesto predial?
 - a) Por falta de tiempo. ()
 - b) Desconocimiento de fechas de pago. ()
 - c) Carencia económica ()
 - d) Otros.....
4. ¿Considera Ud. Que el impuesto predial a pagar es muy alto?
 - a) Si. ()
 - b) No. ()



- 5. El último año en que realizo el pago del Impuesto Predial a la Municipalidad Distrital de San Sebastián fue:
 - a. Hace 1 año ()
 - b. Hace 2 años ()
 - c. Hace 3 años ()
 - d. Más de 3 años ()

- 6. ¿En qué orden Ud. Prioriza sus pagos?
 - a) Servicios básicos. ()
 - b) Impuesto predial. ()
 - c) Canasta familiar. ()
 - d) Otros.....

- 7. ¿Sabe Ud. cada cuánto se realiza los pagos del impuesto predial?
 - a) Mensual. ()
 - b) Semestral. ()
 - c) Anual. ()

- 8. ¿Es Ud. Puntual con los pagos del impuesto predial?
 - a) Nunca ()
 - b) A veces . ()
 - c) Casi siempre ()
 - d) Siempre. ()

DIMENSIÓN: FACTOR INSTITUCIONAL

- 9. ¿Ud. Conoce las fechas de pago del impuesto predial?
 - a) Si ()
 - b) No ()

- 10. ¿recibe Ud. las órdenes de pago emitidas por la Municipalidad Distrital de San Sebastián para realizar el pago del impuesto predial?
 - a) Nunca ()
 - b) A veces . ()
 - c) Casi siempre ()
 - d) Siempre. ()

- 11. ¿la Municipalidad Distrital de San Sebastián efectúa campañas de incentivos tributarios?
 - e) Nunca ()
 - f) A veces . ()
 - g) Casi siempre ()
 - h) Siempre. ()

- 12. ¿Recibe charlas sobre el pago del impuesto predial?
 - a) Si ()
 - b) No ()



13. ¿Qué tipo de información difunde la Municipalidad Distrital de San Sebastián para realizar el pago del impuesto predial?
- a) Folletos ()
 - b) Volantes ()
 - c) Radio ()
 - d) Televisión ()
 - e) Ninguno ()
14. La Municipalidad Distrital de San Sebastián obsequia algunos productos para incentivar a realizar el pago puntual del impuesto predial?
- a) Si ()
 - b) No ()
 - c) Desconoce ()
15. ¿Sabe Ud. como se calcula la tasa a pagar del impuesto predial?
- a) Si ()
 - b) No ()
16. ¿Qué es para Ud. la Amnistía Tributaria?
- a) Condonación de intereses. ()
 - b) Condonación del impuesto predial ()
 - c) Desconoce. ()
17. ¿Sabe Ud. que es el fraccionamiento del impuesto predial?
- a) Si ()
 - b) No ()
 - c) Desconoce ()
18. ¿Ud. Solicito alguna vez fraccionamiento para el pago del impuesto predial?
- a) Si ()
 - b) No ()
19. Si Ud. Respondió si ¿En cuántas cuotas solicito el fraccionamiento?
- a) Dos cuotas ()
 - b) Tres cuotas ()
 - c) Cuatro cuotas ()
20. ¿Para Ud. Es importante conocer en que invierte la Municipalidad Distrital de San Sebastián el dinero del pago del impuesto predial?
- a) Si ()
 - b) No ()
21. ¿Ud. Se ha beneficiado directamente con alguna obra realizada con el pago del impuesto predial?
- a) Si ()
 - b) No ()
 - c) Desconoce ()



22. Si Ud. respondió si ¿Con que obra ha sido beneficiado directamente?

- a) Pavimentación de calle. ()
- b) Parque. ()
- c) Loza deportiva ()
- d) Otros.....



ENCUESTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (CUESTIONARIO)

ENCUESTA A LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO

TEMA: “FACTORES QUE DETERMINAN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIANO PERIODO 2016”

El presente instrumento pretende medir los conocimientos y actitudes sobre los factores determinantes de la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

INSTRUCCIONES:

1. Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
2. Al contestar hágalo con la mayor objetividad y sinceridad.
3. No deje ninguna pregunta sin responder.

DATOS GENERALES

Género: Femenino () Masculino ()

VARIABLE: MOROSIDAD

DIMENSIÓN: FACTOR ECONÓMICO

- 1 ¿Considera Ud. que la situación económica de los contribuyentes impide el pago de su impuesto predial?
 - a) Nunca. ()
 - b) A veces. ()
 - c) Casi siempre. ()
 - d) Siempre. ()

- 2 ¿Cuál cree Ud. que es el motivo por el cual la población no paga oportunamente el impuesto predial?
 - a) Por falta de tiempo. ()
 - b) Desconocimiento de fechas de pago. ()
 - c) Carencia económica. ()
 - d) Otros.....

- 3 ¿Considera Ud. que el monto de pago del impuesto predial a pagar es caro para los contribuyentes?
 - a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) Desconoce. ()

- 4 ¿Se da facilidades de pago del impuesto predial a los contribuyentes?
 - a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) Desconoce. ()



- 5 ¿Cree Ud. que los contribuyentes conocen las fechas de pago del impuesto predial?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) Desconoce. ()

DIMENSIÓN: FACTOR INSTITUCIONAL

- 6 ¿Cree Ud. que si se ofrecieran charlas sobre el impuesto predial y sus beneficios a la sociedad, disminuiría la morosidad?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) Desconoce. ()
- 7 ¿Cree Ud. que existe desinformación en los contribuyentes, en cuanto al pago del impuesto predial?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) Desconoce. ()
- 8 ¿La Municipalidad Distrital de San Sebastián efectúa campañas y/o brinda charlas sobre el pago del impuesto predial?
- a) Nunca. ()
 - b) A veces. ()
 - c) Casi siempre. ()
 - d) Siempre. ()
- 9 ¿Qué tipo de información difunde la Municipalidad Distrital de San Sebastián para realizar el pago del impuesto predial?
- a) Folletos. ()
 - b) página web. ()
 - c) Radio. ()
 - d) Televisión. ()
 - e) Ninguno. ()
- 10 La Municipalidad Distrital de San Sebastián obsequia algunos productos para incentivar a realizar el pago puntual del impuesto predial?
- a) Nunca. ()
 - b) A veces. ()
 - c) Casi siempre. ()
 - d) Siempre. ()
- 11 ¿En la Municipalidad de San Sebastián se otorga fraccionamientos del impuesto predial?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) Desconoce. ()
- 12 ¿Cuándo se otorga la Amnistía Tributaria se recauda más que en fechas sin Amnistía?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) Desconoce. ()



- 13 ¿Cree Ud. que es importante que los contribuyentes deban conocer en que invierte la Municipalidad Distrital de San Sebastián el dinero del pago del impuesto predial?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
- 14 ¿Al principio de año se le da a conocer al contribuyente cuanto se proyecta recaudar en el cobro del impuesto predial y en que se gastara lo recaudado?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) Desconoce. ()
- 15 El dinero recaudado por concepto del impuesto predial es utilizado:
- a) Obras públicas. ()
 - b) Ingresa al tesoro público. ()
 - c) Desconoce. ()
- 16 ¿Cómo administra la Municipalidad la recaudación del impuesto predial?
- _____
- _____
- 17 ¿Cómo afecta al Distrito de San Sebastián la morosidad en el pago del impuesto predial?
- _____
- _____
- 18 ¿Cree Ud. que el contribuyente demuestra indiferencia respecto a sus compromisos Municipales?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) A veces. ()
- 19 ¿El contribuyente presenta conductas de rechazo cuando son notificados para el pago del impuesto predial?
- a) Si. ()
 - b) No. ()
 - c) A veces. ()
- 20 ¿Cuáles son las dificultades al entregar Órdenes de Pago a los contribuyentes?
- a) No se encuentran en su vivienda. ()
 - b) No ubican la dirección del predio. ()
 - c) No hay construcción (terreno). ()
 - d) Ninguno. ()
- 21 ¿De las Órdenes de Pago impresas cuantas son entregadas al contribuyente?
- a) Menos del 20%. ()
 - b) 50%. ()
 - c) Más del 50%. ()
 - d) Desconoce. ()



- 22 ¿En qué medida los contribuyentes actualizan sus declaraciones juradas?
- a) Nunca. ()
 - b) A veces. ()
 - c) Casi siempre. ()
 - d) Siempre. ()
- 23 ¿Los contribuyentes declaran información fehaciente en las declaraciones juradas?
- a) Nunca
 - b) A veces
 - c) Casi siempre.
 - d) Siempre.



Ficha de revisión de documentos

Variable 2	Dimensión	Indicador	Información
Impuesto predial	Recaudación	Recaudación proyectada	
		Recaudación real	
	Fiscalización	Orden de pago	
		Numero de contribuyente	
		Cuadro comparativo recaudación y morosidad del impuesto predial en soles periodo 2012-1016	
		Cuadro comparativo recaudación y morosidad del impuesto predial en números de contribuyentes periodo 2013-1016	



Validación de instrumentos

1. Datos generales

1.1 . Título del trabajo de investigación: “Factores que determinan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2016”

1.2 tesistas: Cindy Valencia Valencia
Jackeline Álvarez Figueroa

2. Datos del experto:

2.1. Nombres y apellidos:

2.2. Especialidad:

2.3. Lugar y fecha:.....

2.4. Cargo o Institución donde labora:

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. Redacción	Los indicadores están redactados considerando los elementos necesarios.					
	2. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado.					
	3.Objetividad	Está expresado en conducta observable.					
Contenido	4.Claridad	Es adecuado al avance de la ciencia.					
	5.Suficiencia	Los indicadores son adecuados en cantidad y claridad.					
	6.Intencionalidad	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación.					
Estructura	7.Organizacion	Existe una organización lógica.					
	8.Consistencia	Se basa en aspectos teóricos de la investigación.					
	9.Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables.					
	10. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					

3. Opinión de aplicabilidad

4. Porcentaje de valoración

5. Luego de revisado el instrumento

Procede a su aplicación

Debe corregirse

Firma del experto

DNI: